



**CNDH**  
M É X I C O

# Carta de novedades





## Índice

La voz del Presidente .....	3
Eventos del mes .....	4
Comunicados de prensa .....	5
Recomendaciones .....	9
Artículo del mes .....	10
Libro del mes .....	11

Carta de Novedades, Nueva Época, No. 283, septiembre 2016, es una Publicación mensual editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México, Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00, Lada sin costo 01800 715 2000, [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx). Editor responsable: Secretaría Ejecutiva, CNDH. Lic. Héctor Daniel Dávalos Martínez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2015-050410012300-203, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: en trámite. Responsable de la última actualización de este Número, Secretaría Ejecutiva, CNDH, Lic. Juan Carlos Villalobos López, Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso, Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01049, Ciudad de México, fecha de la última modificación 30 de septiembre de 2016.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



LLAMA CNDH A SOCIEDAD Y AUTORIDADES A TRABAJAR EN FAVOR DE LA PAZ EN EL PAÍS, PARA HACER EFECTIVOS VALORES COMO JUSTICIA, IGUALDAD Y LIBERTAD

21 de septiembre, Día Internacional de la Paz

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera que la coyuntura crítica por la que atraviesan los derechos humanos en el país hace prioritario intensificar el trabajo conjunto de autoridades y sociedad para evitar la violencia que se da en algunas regiones del país, buscando que a través de la paz se realicen otros valores como la justicia, la igualdad y la libertad.

Si bien es cierto que nuestro país no enfrenta conflicto bélico alguno contra otra nación, el Día Internacional de la Paz que se conmemora hoy, 21 de septiembre, es ocasión propicia para trabajar en favor de la no violencia y el reconocimiento de la dignidad de las personas.

En este sentido, la CNDH enfatiza que el ejercicio pleno de los derechos humanos y el respeto a la dignidad de las personas, es una condición ineludible para el desarrollo de cualquier pueblo, de sus integrantes y para la consolidación de valores a los que aspiramos.

Las desapariciones forzadas, la tortura, las ejecuciones arbitrarias, las detenciones ilegales, la trata de personas, los abusos con-

tra migrantes, los agravios y ataques a periodistas y a defensores de derechos humanos, así como las deficiencias e irregularidades en el sistema penitenciario, entre otros asuntos, además de atentar contra la dignidad de las personas, debilitan al Estado, dividen a la sociedad y frenan el proyecto nacional por el que deberíamos trabajar unidos.

Ante las violaciones a los derechos fundamentales no podemos ser indiferentes ni resignarnos. Está en juego nuestro futuro individual y colectivo, así como el de nuestros descendientes y de la propia sociedad de la que formamos parte. De ahí la necesidad de adoptar una óptica humanista, que nos permita identificarnos en el otro y reconocer los desafíos para poder superarlos de manera solidaria.

La CNDH reitera la necesidad de trabajar por la paz, entendida no sólo como la ausencia de violencia, sino como una forma de solucionar conflictos y dirimir controversias entre las personas. La vigencia de los derechos humanos sólo es posible cuando hay paz, sin ella no puede haber justicia ni existir condiciones para el

desarrollo integral de la sociedad. La paz es un objetivo cuya realización compete no sólo a las autoridades, es un proceso que debe concretarse con el compromiso de todos los habitantes de la nación.

Esta fecha conmemorativa fue establecida en 1981 por la Asamblea General de Naciones Unidas, mediante la Resolución 36/67, y en 2001, a través de la Resolución 55/282, donde la propia Asamblea General decidió por unanimidad designar esta conmemoración como una jornada que exhorta a la no violencia y al alto al fuego.

A través de la adopción de la Agenda 2030 para el desarrollo, los países miembros de la ONU se comprometieron a eliminar la pobreza, a proteger al planeta y a garantizar la prosperidad para todas las personas. Por ello, la finalidad última de estas metas es alcanzar la paz y el desarrollo de los mismos, elementos que se refuerzan mutuamente, para así cumplir con “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: elementos constitutivos de la paz”.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com\\_2016\\_237.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_237.pdf)





## UNESCO MÉXICO Y CNDH FIRMAN CARTA DE INTENCIÓN PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS DERECHOS CULTURALES

28 de septiembre de 2016

Defensores de la protección, promoción y salvaguarda de los derechos humanos, la Oficina en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) decidieron sumar esfuerzos para impulsar distintas iniciativas en el ámbito de los derechos culturales como facilitadores esenciales en el ejercicio efectivo de los demás derechos humanos.

Estos esfuerzos de cooperación entre la UNESCO en México y la CNDH se enmarcan en los trabajos de implementación en nuestro país de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales hacen constante referencia a los derechos humanos, que integran sus principios transversales.

Nuria Sanz, Directora y Representante de la UNESCO en México y Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH, firmaron una Carta de Intención que permitirá desarrollar iniciativas conjuntas para delinear directrices, establecer recomendaciones y comparar marcos conceptuales y técnicos internacionales tendientes a la definición de políticas públicas en materia de derechos culturales.

Asimismo, la carta brindará los puntos básicos esenciales para el diseño de metodologías que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de derechos culturales.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com\\_2016\\_246.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_246.pdf)





## SE CONSOLIDAN LAS RELACIONES DE COLABORACIÓN ENTRE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

CGCP/226/16

6 de septiembre de 2016



En ocasión de la estancia en México de la Corte IDH, tuvo lugar un Conversatorio en el que participaron la CNDH, los titulares de organismos estatales autónomos de derechos humanos, así como los jueces de la Corte Interamericana.

Con la presencia del Presidente de la Corte IDH, Roberto F. Caldas; del Ombudsman Nacional, Luis Raúl González Pérez; Felipe de Jesús Martínez Rodarte, Presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos; el Vicepresidente de la Corte IDH, Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, y los jueces Eduardo Vío Grossi y Humberto Antonio Sierra Porto, así como del Secretario, Pablo Saavedra Alesandri, se intercambiaron experiencias y criterios jurídicos

de gran importancia que orientarán el quehacer de quienes tienen a su cargo y responsabilidad pública la defensa y salvaguarda de los derechos humanos.

A partir de este diálogo, y en el marco de los Convenios General y Específico de Colaboración, firmados por la CNDH y la Corte IDH en el año 2015, se acordó impulsar un programa de capacitación especializado que conforme a los más rigurosos estándares internacionales, la Corte IDH impartirá a personal de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y la CNDH.

Entre los temas de capacitación, se consideró necesario profundizar en los siguientes: graves violaciones a los derechos humanos, reparación integral, ejecuciones arbitrarias, tortura, desapari-

ción forzada y trata de personas. Al mismo tiempo, se hará énfasis en el tratamiento a grupos en situación de vulnerabilidad.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com\\_2016\\_226.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_226.pdf)



## Alianza CNDH y AEROMEXICO

DGC/228/16

9 de septiembre de 2016

La CNDH, a través de su Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas, ha informado a la población, en especial a las adolescentes, sobre los riesgos que implica aceptar invitaciones o propuestas de tipo sentimental o laboral que son inciertas y riesgosas, y a no mirar más allá de las apariencias.

Gracias a la sensibilidad y colaboración de AEROMEXICO, empresa que ha manifestado interés en apoyar la lucha contra la trata de personas, desde el mes de julio el spot de la CNDH "Cuídate, ve más allá de las apariencias"



se ha transmitido en las pantallas de sus aeronaves.

Fruto de la Alianza entre la CNDH, AEROMEXICO y "1a1 Movimiento contra la Esclavitud" se consolidará un frente común para cerrar el paso a la posible transportación aérea de víctimas de trata, a través de una estrategia a corto y largo plazo que abarcará desde la difusión de

mensajes preventivos, la capacitación al personal de la aerolínea, hasta la puesta en marcha de lineamientos de detección de posibles víctimas que estén siendo trasladadas, con la finalidad de contar con denuncias a las autoridades correspondientes.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com\\_2016\\_228.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_228.pdf)

## DESTACA LA CNDH LA IMPORTANCIA DEL ADECUADO MANEJO Y CONTROL DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS QUE DESTRUYEN LA CAPA DE OZONO

DGC/232/16

16 de septiembre de 2016

Con el fin de atender el hecho de que la producción y consumo de diversas sustancias químicas, en particular las utilizadas en sistemas antiguos de refrigeración y aire acondicionado, han provocado daños severos en la atmósfera, entre ellos la desaparición de la capa de ozono en el sur del planeta y el incremento de la radiación ultravioleta, la comunidad internacional adoptó en 1987 el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono".

México es parte de este instrumento internacional que tiene por objetivo controlar el uso de dichas sustancias, así como establecer plazos y los niveles de producción y consumo permitidos.

En el marco del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, la Comisión Nacional



de los Derechos Humanos considera que en el contexto del disfrute y goce del derecho humano a un medio ambiente sano, el adecuado manejo y control de las sustancias químicas que destruyen la capa de ozono forma parte de las condiciones que permiten una vida saludable y digna de la población.

Asimismo, la CNDH hace un atento llamado a las autoridades para que, en el ámbito de sus atri-

buciones, contribuyan de manera coordinada a atender los compromisos bajo el Protocolo de Montreal y sus enmiendas, lo cual a su vez coadyuvará a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a velar por el respeto al derecho a un medio ambiente sano y otros derechos humanos involucrados.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com\\_2016\\_232.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_232.pdf)



## SOLICITA CNDH IMPLEMENTAR MEDIDAS CAUTELARES AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA, Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA, ANTE EL AUMENTO DE FLUJOS MIGRATORIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

DGC/233/16

17 de septiembre de 2016

Desde el pasado 17 de julio del presente año, personal de la CNDH ha venido documentando el incremento en el flujo de personas en contexto de migración que llegan a la ciudad de Tijuana, Baja California, para solicitar a las autoridades norteamericanas, por la garita internacional de San Ysidro, protección internacional en los Estados Unidos de América.

De manera específica el pasado 12 de septiembre se advirtió la presencia aproximada de 1,100 personas, entre ellas 300 de origen mexicano que mencionaron haber abandonado su lugar de origen por circunstancias de violencia, y las demás de origen extranjero, conformadas por familias y grupos en situación de vulnerabilidad.

De igual manera, se tuvo conocimiento mediante nota periodística del pasado día 13 del presente, de la llegada de al menos 2 mil migrantes haitianos a la ciudad de Tijuana, Baja California, quie-

nes están a la espera de fichas por parte del gobierno estadounidense para la obtención de visas humanitarias.

Ante el incremento desmesurado de solicitantes con la necesidad de permanecer en territorio mexicano en tanto se atienden sus pretensiones, se advirtió que dichas personas migrantes no cuentan con las mínimas condiciones de estancia y seguridad durante el tiempo de espera para ser entrevistados, por lo cual la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó al Instituto Nacional de Migración (INM), así como a diversas autoridades del Gobierno del Estado de Baja California y al Presidente del Municipio de Tijuana, la adopción de medidas cautelares urgentes en favor de esas personas ante el riesgo en que se encuentran por su situación de vulnerabilidad.

Por ello, les pidió que, de manera coordinada y de acuerdo con sus competencias, instruyan

las medidas para que se proporcione alojamiento temporal a las poblaciones extranjera y nacional que se encuentren en situación de calle; que en los lugares de alojamiento que se acondicionan se les proporcione alimentación, espacios para aseo y atención médica- psicológica, con la finalidad que se les pueda brindar el cuidado adecuado, especialmente a los grupos vulnerables, con pleno respeto a su dignidad y derechos humanos.

Asimismo, la CNDH requirió implementar acciones que tiendan a otorgar la seguridad pública necesaria, en tanto dichas personas permanezcan en la ciudad de Tijuana y solicitó a las autoridades destinatarias de los escritos informar en un plazo máximo de 24 horas sobre la aceptación de las medidas requeridas.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com\\_2016\\_233.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_233.pdf)





## CNDH ACTUALIZA LAS CIFRAS DEL DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO

DGC/240/16

23 de septiembre de 2016

En agosto de 2014, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó el Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México, a fin de contribuir a la observancia de los derechos humanos en el país, sensibilizar a la opinión pública frente a la existencia de este delito, sus causas y los daños que produce en las víctimas que lo sufren, así como generar conciencia en todos los sectores de la sociedad acerca de la urgencia de sumar esfuerzos para combatir la trata de personas.

Con la finalidad de actualizar los datos, la CNDH solicitó información a las 32 procuradurías de justicia locales, así como a la Procuraduría General de la Re-

pública (SEIDO y FEVIMTRA), para conocer los avances que en materia de procuración e impartición de justicia se tiene, así como el perfil de las víctimas y de los victimarios y los lugares de origen de aquellas.

De la información obtenida se observa que de 1.458 averiguaciones previas iniciadas en el ámbito local, 27% derivaron en consignaciones y solo 18.4% en sentencias condenatorias, con un total de 108 personas sentenciadas. En el ámbito federal, la PGR reporta 571 averiguaciones previas iniciadas, con un porcentaje de 15.9% de consignaciones y un 1.9% de sentencias condenatorias, con un total de 12 personas sentenciadas.

Destaca que las entidades federativas con mayor número de averiguaciones previas iniciadas

son Puebla con 375, Chiapas 315, Ciudad de México 113, Oaxaca 118 y Baja California Norte y Estado de México con 95 cada una, lo cual representa el 76% del total iniciadas en el ámbito local. En estos estados se observa que únicamente la Ciudad de México cuenta con un importante número de sentencias, esto es 167.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com\\_2016\\_240.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_240.pdf)

**Nuevas cifras sobre la Trata de Personas en México**


SEGURO SE FUE CON EL NOVIO...  
SE YA SE VE MAYORCITA...  
PERO SE VE QUE LE GUSTA...


DETRAS DE CADA VICTIMA DE TRATA DE PERSONAS HAY UNA HISTORIA QUE REQUIERE ATENCION.


Los y las servidores públicos tienen el deber de actuar sin prejuicios garantizando los Derechos Humanos de las víctimas de trata.


CNDH MÉXICO




Autoridad	Asunto	Recomendación
Secretaría de Marina 	Sobre el caso de las violaciones al derecho a la libertad y seguridad personal, a la inviolabilidad del domicilio, a la integridad personal, y al acceso a la justicia en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6 Y V7, así como tortura en agravio de V7, en el estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN No. 43/2016 14 de septiembre de 2016.  <a href="http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_043.pdf">http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_043.pdf</a>



Autoridad	Asunto	Recomendación
Gobierno Constitucional del Estado de Sonora 	Sobre las violaciones a los Derechos Humanos de Seguridad Jurídica y a la libertad personal por detención arbitraria de V, por parte de personal penitenciario del Estado de Sonora.	RECOMENDACIÓN No. 44/2016 29 de septiembre de 2016  <a href="http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_044.pdf">http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_044.pdf</a>

Autoridad	Asunto	Recomendación
XL Ayuntamiento Constitucional de Santiago Ixcuintla, Nayarit 	Sobre el recurso de impugnación contra el XL Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Nayarit, por insuficiencia en el cumplimiento de la Recomendación 01/2014, emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en el caso de V1.	RECOMENDACIÓN No. 45/2016 29 de septiembre de 2016  <a href="http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_045.pdf">http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_045.pdf</a>

Autoridad	Asunto	Recomendación
Gobernador del estado de Guerrero 	Sobre el caso de violencia obstétrica en agravio de V1, inadecuada atención médica en agravio de V1 y V2, y derecho a la vida en agravio de V1, en el Hospital General de Ometepec, dependiente de la Secretaría de Salud del estado de Guerrero.	RECOMENDACIÓN No. 46/2016 30 de septiembre de 2016  <a href="http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_046.pdf">http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_046.pdf</a>

Autoridad	Asunto	Recomendación
Instituto Mexicano del Seguro Social 	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud y a la vida por violencia obstétrica, en agravio de V1 y V2, en el hospital rural 32 del IMSS en Ocosingo, Chiapas.	RECOMENDACIÓN No. 47/2016 30 de Septiembre de 2016  <a href="http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_047.pdf">http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_047.pdf</a>



Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Fiscalía General del Estado Libre y Soberano de Morelos, H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautla, Morelos.</p>   	<p>Sobre el caso de la violación al Derecho de Acceso a la Justicia en la modalidad de inadecuada procuración de justicia y la violación al Derecho a la Verdad, relacionado con la irregular inhumación de 119 cadáveres en la comunidad de Tetelcingo, Municipio de Cuautla, Morelos.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 48/ 2016 30 de septiembre de 2016</p> <p><a href="http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_048.pdf">http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_048.pdf</a></p>

**Artículo del mes**

**12 claves sobre la investigación de la ONU a empresas y los derechos laborales en México**

Del 29 de agosto al 7 de septiembre, dicha agrupación visitó México para conocer la situación en materia de derechos humanos en la actividad empresarial en diferentes comunidades del país. El pasado 4 de septiembre, la comunidad indígena otomí de San Francisco Xochicuautla recibió al Grupo de Trabajo de la ONU sobre empresas y derechos humanos para exponerles la situación que han vivido por más de ocho años, en los que han denunciado que les quieren imponer una autopista que partirá la comunidad en dos, a base de violaciones a sus derechos humanos y el quebrantamiento de órdenes judiciales que han ordenado la suspensión de la obra.

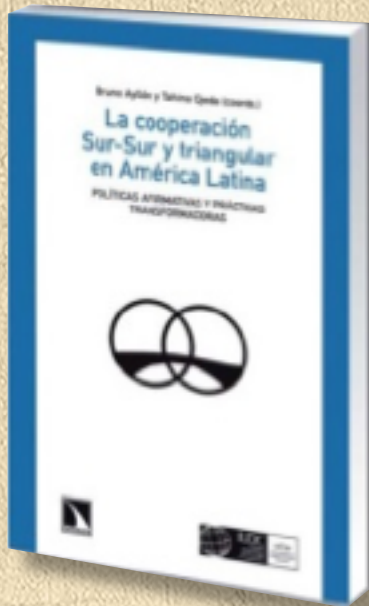
Pero no fue la única comunidad a la que escucharon. La visita de la agrupación a la comunidad indígena formó parte una agenda que duró del 29 de agosto al 7 de septiembre, en la que se reunieron con organizaciones de la sociedad civil, representantes

de los tres niveles de gobierno y empresas, para discutir las repercusiones que tiene la labor empresarial en materia de derechos humanos.

¿Qué es el Grupo de Trabajo de la ONU sobre derechos humanos y empresas? Esta agrupación fue establecida en 2011 por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en junio de 2011 y está conformado por cinco expertos independientes.

<http://www.animalpolitico.com/2016/09/informe-onu-empresas-derechos-humanos-mexico/>





## La Cooperación Sur-Sur y triangular en América Latina

Bruno Ayllon Pino; Tahina Ojeda Medina

*Nº de Páginas: 248 Págs.*

*Encuadernación: Tapa blanda*

*Editorial: La Catarata (Asociación Los libros de La Catarata)*

*Lengua: Castellano*

*Isbn: 9788483198056*

En la última década, los países latinoamericanos se han destacado como agentes dinamizadores del desarrollo regional e internacional. Sus contribuciones al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sus propuestas políticas en el marco de coaliciones Sur-Sur están desencadenando cambios en la gobernanza global.

La región incrementa su cooperación Sur-Sur (CSS) intercambiando una amplia gama de soluciones técnicas y políticas públicas que se despliegan en el marco de unas políticas exteriores más afirmativas.

Los países desarrollados también se interesan en explorar modalidades de apoyo a la CSS, como la cooperación triangular. El libro interpreta la CSS de los países latinoamericanos en torno a dos ejes: autonomía y diferenciación, es decir, considerando sus efectos sistémicos e impactos en la cooperación del siglo XXI y destacando las características distintivas de la CSS.

<http://www.casadellibro.com/libro-la-cooperacion-sur-sur-y-triangular-en-america-latina/9788483198056/2102995>





## **La CNDH**

*Promueve y protege tus derechos*

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,  
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200,  
Ciudad de México.

Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,  
Lada sin costo 01800 715 2000  
cndh.org.mx

### **Secretaría Ejecutiva**

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,  
Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón,  
C. P. 01049, Ciudad de México.

Teléfono: (52 55) 17 19 20 00, ext. 8058

Fax: (52 55) 17 19 21 53.

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia: jcvillalobos@cndh.org.mx

# **Carta de novedades**

## **Presidente**

*Luis Raúl González Pérez*

## **Primer Visitador General**

*Ismael Eslava Pérez*

## **Segundo Visitador General**

*Enrique Guadarrama López*

## **Tercera Visitadora General**

*Ruth Villanueva Castilleja*

## **Cuarta Visitadora General**

*Norma Inés Aguilar León*

## **Quinto Visitador General**

*Edgar Corzo Sosa*

## **Sexto Visitador General**

*Jorge Ulises Carmona Tinoco*

## **Secretario Ejecutivo**

*Héctor Daniel Dávalos Martínez*

## **Secretario Técnico**

**del Consejo Consultivo**

*Joaquín Narro Lobo*